



Rad. 08001315301620180004900
Proceso: VERBAL RESTITUCIÓN DE INMUEBLE
Demandante: BANCO DAVIVIENDA
Demandado: STEVE REID FOX
Asunto: Auto reconoce personería

INFORME SECRETARIAL. Al Despacho de la Señora Jueza el presente proceso; informándole que la apoderada demandante renunció al poder y se designó nuevo apoderado. Sírvasse proveer. Barranquilla, once (11) de agosto de 2021.

SILVANA TÁMARA CABEZA
SECRETARIA

JUZGADO DIECISEIS (16) CIVIL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA. BARRANQUILLA, VEINTITRÉS (23) DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021).

Visto el anterior informe secretarial y revisado el expediente se encuentra memorial del 16 de junio de 2021, la abogada JENIFFER KATHERINE URQUIJO VARGAS renuncia al poder otorgado por el demandante BANCO DAVIVIENDA S.A.; de igual forma en escrito del 5 de agosto de 2021 el demandante designa como nueva apoderada a la abogada NATALIA MARCELA BOLIVAR VILORIA, por lo que es del caso aceptar la renuncia al poder y reconocer personería a la nueva apoderada en los términos del artículo 74 del Código General del Proceso. En consecuencia, el Juzgado Dieciséis Civil del Circuito de Barranquilla,

RESUELVE

PRIMERO: Aceptar renuncia al poder presentada por la abogada JENIFFER KATHERINE URQUIJO VARGAS, como apoderada del demandante BANCO DAVIVIENDA S.A.

SEGUNDO: Reconocer personería para actuar a la abogada NATALIA MARCELA BOLIVAR VILORIA, como apoderada del demandante BANCO DAVIVIENDA S.A., en los términos y para los efectos del poder conferido.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

MARTHA PATRICIA CASTAÑEDA BORJA
LA JUEZA



Rad. 08001315301620180004900

Proceso: VERBAL RESTITUCIÓN DE INMUEBLE

Demandante: BANCO DAVIVIENDA

Demandado: STEVE REID FOX

Asunto: Auto reconoce personería del 23 de agosto de 2021 - Página 2 de 2

JUZGADO DIECISEIS CIVIL DEL
CIRCUITO DE BARRANQUILLA
Barranquilla, ___ de _____ de 2021.
Notificado por Estado No. _____
SILVANA TÁMARA CABEZA
SECRETARIA/05